

ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de noviembre de dos mil seis, en **EQUIPOS NUCLEARES S.A.**, sita en Maliaño (Cantabria).

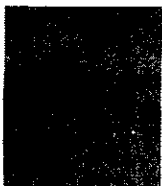
Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la notificación de funcionamiento de una instalación radiactiva destinada a gammagrafía y radiografía industrial, cuya última autorización de modificación (MO-6) fue concedida por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria con fecha 11 de octubre de 2006.



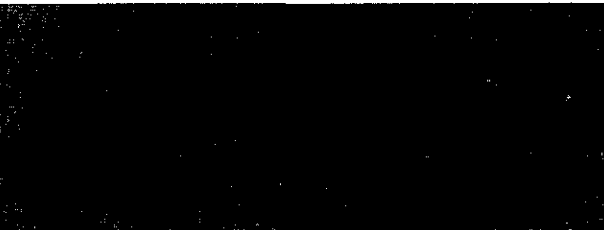
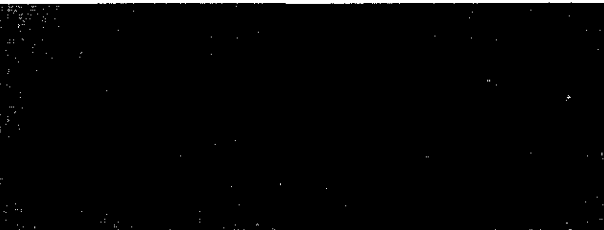
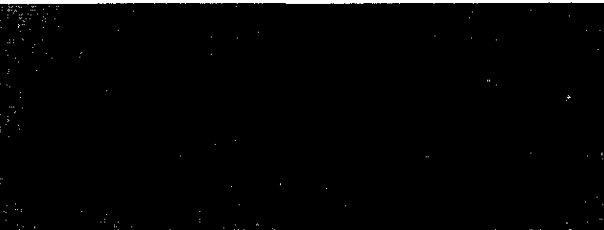
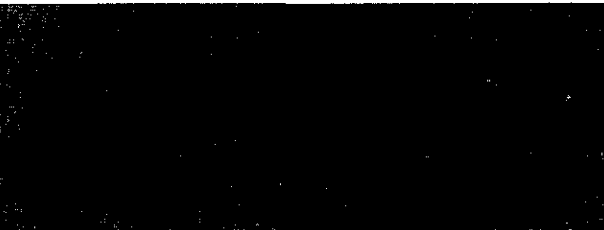





Que la Inspección fue recibida por Supervisores, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

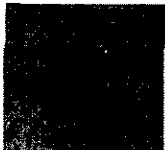
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se entregó a la inspección la siguiente documentación: Declararon of Conformity, Leakage, Measurements, Acceptance Setter, Certificado de Instalación del nuevo equipo, Certificadote Desmantelamiento del anterior y Verificación de los blindajes del bunker.
- El equipo, había sido desmontado y se encuentra a la espera de su envío a Varian.
- Disponen de los siguientes equipos:
 - Acelerador



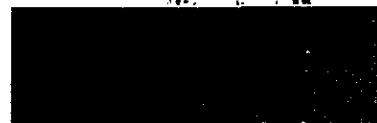
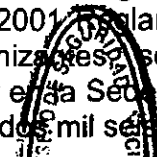
- Equipo de rayos X 
- Equipo de rayos x 
- Gammógrafo 
- Gammógrafo 
- Gammógrafo 
- Gammógrafo 
- Se reprodujeron las condiciones en las que se habían efectuado la verificación de los blindajes del bunker, obteniéndose valores idénticos.
- La consola de control dispone de llave, custodiada por los Supervisores y Operadores, pantalla táctil, señales luminosas e interruptor de emergencia. _____
- Los sistemas de seguridad son los mismos que se encontraban instalados anteriormente. _____
-  efectúa, semestralmente, la revisión de los equipos NI-203, así como las pruebas de hermeticidad. _____
- El equipo TO-660, no se utiliza. _____
- Efectúan verificaciones de los sistemas de seguridad, trimestralmente.
- El acelerador será revisado semestralmente por  efectuando revisiones básicas, personal de la instalación. _____
- Los equipos de rayos x son reparados por  _____
- El monitor de radiación  se encuentra calibrado por el , con fecha 21-9-05, teniendo prevista su calibración bienal. _____
- El resto de monitores de radiación son verificados, semestralmente, por metrología de ENSA, utilizando como referencia el equipo calibrado. _____
- Disponen de dos Licencias de Supervisor y tres de Operador. _____
- El personal está clasificado en la categoría A. _____
- Efectúan cursos de formación, bienalmente. _____





- Los Supervisores y Operadores han recibido formación sobre el nuevo equipo. _____
- Disponen de dosímetros personales y tres dosímetros avisadores siemens, EPD, MK-2. _____
- Los reconocimientos médicos se realizan en el servicio médico de ENSA. _____
- Disponen de Diario de Operación. _____
- Han remitido al CSN el informe anual. _____
- La instalación dispone de vigilancia jurada las 24 h y las llaves de acceso a las dependencias son controladas por el Supervisor y los Operadores. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de noviembre de dos mil seis.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EQUIPOS NUCLEARES** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Equipos Nucleares, S.A.

